



OFI20-00241157 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Señora
ANDREA LUCIA URIBE SÁNCHEZ
OFI20-00241157 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00175456.

Respetada señora Uribe:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que remite queja contra funcionario de la Comisaria de Aguazul - Casanare.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Procuraduría General de la Nación, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

- https://www.procuraduria.gov.co/portal/atencion_al_ciudadano.page.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:N4NrcZk6Lt

Adjunto: archivo digital.
Elaboró: Maricela. M.